



N° 543 / VISTOS: el Decreto Alcaldicio N° 498 de 06 de noviembre de 2015, por el que se Transfiere por parte de la Dirección de Administración y Finanzas al Comité de Administración del Edificio Serrano N° 826 Bloc A, la suma de \$ 3.800.000.-, destinada a la ejecución del proyecto denominado "Pinturas Edificio Serrano N° 826 Block A; teniendo presente el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## **DECRETO**

Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 498 de 06 de noviembre de 2015, por el que se Transfiere por parte de la Dirección de Administración y Finanzas al Comité de Administración del Edificio Serrano Nº 826 Bloc A, la suma de \$ 3.800.000.-, destinada a la ejecución del proyecto denominado "Pinturas Edificio Serrano Nº 826 Block A, sólo en sentido de establecer que nombre correcto de dicha Organización es Comité de Protección al Patrimonio Familiar "Serrano 826 Block A", Personalidad Jurídica Nº 2264 de 03 de octubre de 2014y no el señalado en el punto 1 del Decreto Alcaldicio original.

2.- Establécese que en lo demás, dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LVARO ANDRÉS ORTIZ VERA ALCALDE

MINICIPA

ALCALDE

PABLO IBARRA IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Construcciones
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señora Presidenta Comité de Protección al Patrimonio Familiar "Serrano 826 Block A"

Pilvyrt Id doc 499659